

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **5 de julio de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio de dos mil veintiuno, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 661/21.- SOLIDARIDAD.- MOCIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD CIC-BATÁ CONTRA EL ACUERDO N.º 1066/20, DE 21 DE DICIEMBRE, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, ACCIÓN HUMANITARIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (MODALIDADES A Y B) DE 2020.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia habida cuenta que se ha constatado el error sufrido en la propuesta de concesión de subvenciones presentada en su día, y con el objetivo de no causar mayor perjuicio a la entidad beneficiaria con el retraso en la adopción de la Resolución que corresponda, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición presentado por la entidad CIC-Batá contra el Acuerdo n.º 1066/20, de 21 de diciembre, por el que se resolvió la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Educación para el Desarrollo, Acción Humanitaria y Cooperación Internacional para el Desarrollo (Modalidades A y B) de 2020.-

SEGUNDO.- Aprobar la subvención de 65.000 € para la realización del proyecto "Fortalecer la capacidad de las comunidades de Mabauane y Tlacula para enfrentar la COVID-19 y otras enfermedades relacionadas con la higiene y el saneamiento comunitario, desde un enfoque de género", valorado con 85,25

1 de 1

Hash: 7936b3cc4d53d36c54cbf9d33798ca043d77a87f17fee332114f6e30dbb1aa1c5803736f6254a7d71d629b031b14e6784ac1f87f028222344c2f43079c89b6f | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

032c490067b43b4431f949a8754db5ac6027b42c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

08/07/2021 09:55:27 CET
08/07/2021 10:38:21 CET

puntos (n.º 3 en orden a la puntuación) en la Convocatoria de Subvenciones 2020 de la Delegación de Solidaridad, de Cooperación Internacional al Desarrollo, modalidad A.-

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe de 65.000 € (37.465 €, cap. IV y 27.535 €, cap. VII) a favor de la mencionada entidad, con CIF G-14386932, debiéndose imputar a las siguientes aplicaciones del vigente presupuesto municipal:

- Z E70 2316 48001 0 COOP. y SOL. COOP. SOLID. CONVOCATORIA SUBVENCIONES.-

- Z E70 2316 78001 COOP. Y SOLID. SUBVENCIONES.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la subvención se registrará por las Bases de la Convocatoria 2020, debiéndose presentar en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

032c490067b43b4431f949a8754db5ac6027b42c

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

08/07/2021 09:55:27 CET
08/07/2021 10:38:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

032c490067b43b4431f949a8754db5ac6027b42c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7936b3cc4d53d36c54cbf9d33798ca043d77a87f17fee332114f6e30d8bfaa1c5803736f6254a7d71d629b031b14e6784ac1f87f0f28222344c2f43079c89b6f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_0000000000000000000007039013

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/07/2021 9:54:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 032c490067b43b4431f949a8754db5ac6027b42c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf